BASES 8ª edición correspondiente al año 2026

PREMIOS DE ARQUITECTURA EN MADERA 2026

ORGANIZADOS POR AITIM - ASA – Cátedra Madera de la Universidad de Navarra

El objeto del Concurso es premiar proyectos realizados por arquitectos colegiados en España con un uso destacado de la madera, que hayan sido terminados (*) en 2026 en España y otros países.
Podrán presentarse a las cuatro categorías siguientes, con un máximo de dos obras por Arquitecto o Estudio.

(*) Se entiende por terminados, aquellos proyectos que cuenten con certificado final de obra

PREMIOS

Categorías.

Se establecen tres categorías de proyectos en los que se propondrá un ganador por las siguientes categorías:

(a) obra nueva

(b) rehabilitación

(c) interiorismo o reforma

Además, se podrán conceder hasta tres accésits a estas categorías.

Independientemente de la categoría, los proyectos se valorarán bajo los cuatro aspectos siguientes: calidad arquitectónica, uso de la madera, sostenibilidad, complejidad y tamaño, carácter ejemplar (replicabilidad) e innovación.

Si en alguna categoría no se presentaran proyectos con calidad suficiente a juicio del jurado, se podrá pasar ese premio a otra categoría, o declararse desierta.

Premios y patrocinio.

La edición 2026 cuenta con el patrocinio de PEFC.

Las tres organizaciones AITIM, ASA y la Cátedra Madera de la Universidad de Navarra, junto con PEFC, concederán los siguientes premios en metálico:

(a) obra nueva: 2.500 € al ganador

(b) rehabilitación o reforma: 2.500 € al ganador

(c) interiorismo: 2.500 € al ganador

Los ganadores recibirán también un trofeo.

Los accésits, en caso de haberlos, recibirán un diploma acreditativo.

A los premiados y accésits se les podrá emitir un certificado de la concesión del premio o del accésit.

Los proyectos que resulten premiados, junto con otros que presenten una elevada calidad en los aspectos valorables del Concurso, serán publicados en un número especial de la Revista AITIM teniendo los proyectos premiados un desarrollo mayor en cuanto al número de páginas.

Los premiados recibirán gratuitamente 5 ejemplares y los seleccionados, 2.

También se intentarán exponer los trabajos seleccionados en eventos a lo largo del año, de lo cual se informará oportunamente a los concursantes.

Los proyectos premiados serán expuestos durante la gala por representantes del estudio galardonado.

El secretario notificará la decisión del Jurado a los premiados de forma fehaciente transcurridos como máximo 10 días desde la fecha de reunión del Jurado.

La entidad convocante se reserva el derecho de no entregar el premio si se comprobara con posterioridad que ha existido fraude o manipulación, o se ha~~n~~ incumplido alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Lugar y momento de entrega de los premios.

Los premios se entregarán en la fecha y lugar que se comunicará oportunamente, pero en un plazo no superior de cuatro meses transcurridos desde la reunión del jurado.

JURADO.

En el Jurado se han incluido profesionales cualificados en los tres aspectos valorables del concurso: arquitectura, uso de la madera y sostenibilidad.

El voto del presidente será de calidad y el secretario dispondrá de voz y voto.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ~~ni~~ recurso ni reclamación alguna. Se consideran incompatibles para acceder a los premios los miembros del Jurado, así como sus socios profesionales.

Composición

El Jurado de la 8ª edición está compuesto por:

1. José Ignacio Linazasoro Rodríguez. Dr. Arquitecto. Catedrático de Proyectos y Académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

2. Marta Vall-Llosera Ferranes, Arquitecta. Presidenta del CSCAE.

3. José Carlos Mera Rodríguez, Arquitecto, por ASA.

4. José Manuel Cabrero Ballarín, Dr. Arquitecto, Catedrático, por la CátedraMadera de la UNAV

5. Javier Barcos Berruezo. B y E Arquitectos. Premiado en 2026

6. Manuel Enríquez Jiménez. Dr. Arquitecto. B y E Arquitectos. Premiado en 2026

7. José Enrique Peraza Sánchez, Arquitecto, por AITIM. Secretario del jurado.

Procedimiento del jurado.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple, levantándose acta firmada por todos los miembros presentes.

Criterios de evaluación.

Arquitectura (40%), uso de la madera (30%), sostenibilidad (15%) e innovación (15%). Se valorará especialmente la gestión forestal sostenible de la madera empleada.

Reclamaciones.

para consultas y aclaraciones antes del fallo del jurado dirigirse a: e.peraza@aitim.es

Calendario.

La documentación deberá presentarse como fecha última el 28 de diciembre de 2026 a las 12.00 de la noche a través del siguiente correo electrónico:

e.peraza@aitim.es

La secretaría del concurso acusará recibo del envío y abrirá un plazo no mayor de 15 días para requerir documentación que pudiera faltar o completar, transcurrido el cual, levantará acta con la relación de propuestas admitidas y excluidas (las que no se atengan a las bases de la convocatoria).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

PANELES

Se presentarán dos paneles en formato digital tamaño A1 y resolución de 300 ppp en los que se incluirán:

1. Planos
Los necesarios para definir el proyecto y recomendables detalles constructivos de las soluciones en madera.

2. Imágenes
Del proyecto terminado y, si se desea, del proceso constructivo. En el caso de proyectos de rehabilitación, deberán incluirse fotografías del estado previo del edificio.

TEXTOS

Aparte, se desarrollarán con mayor extensión las memorias explicativas del proyecto:

1. Ficha técnica de la obra
De forma orientativa, pueden incluir: localización, promotor, constructor, autores del proyecto y dirección de obra, superficie, presupuesto y fechas de inicio y finalización. Podrán mencionarse también los suministradores y equipos, especialmente los relacionados con los productos de madera empleados.

2. Memoria de arquitectura
Extensión orientativa: **500 palabras**.
Justificará la opción arquitectónica elegida como respuesta al programa del proyecto y a los condicionantes del entorno, así como las soluciones formales y funcionales adoptadas.

3. Memoria de la presencia de la madera en la obra
Extensión orientativa: **500 palabras**.
Describir los motivos de la elección de la madera, productos empleados, tipología estructural o constructiva, ingeniería y montaje, protección o acabado y características innovadoras del proyecto (si los hubiera).

4. Memoria de sostenibilidad
Extensión orientativa: **250 palabras**.
Desarrollar los aspectos de arquitectura bioclimática (aislamiento, ventilación natural, ahorro energético, etc.) criterios de sostenibilidad aplicados y certificaciones externas si se han recibido.

Si el proyecto es seleccionado para la publicación, ganador o accésit, se comprometen a remitir material gráfico en calidad adecuada, así como a completar los textos según los requerimientos de la revista.

Propiedad intelectual.

Los participantes deberán ser titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos, proyectos, fotografías y/o planos presentados, y los autores conservarán la propiedad intelectual de los mismos. Dichos derechos incluyen a título enunciativo, pero no limitativo, los derechos de reproducción, distribución, transformación, explotación publicitaria y comercial, exhibición y comunicación pública. Los concursantes se hacen responsables de la documentación facilitada, manifestando que dichos contenidos no infringen derechos de propiedad intelectual ni de imagen de terceras personas y, asimismo, exoneran a la entidad convocante de cualquier responsabilidad al respecto, incluida cualquier denuncia por plagio. No se podrán utilizar los trabajos presentados, salvo acuerdo y consentimiento expreso de sus autores, para otros fines distintos a los vinculados a la publicidad y difusión del concurso y sus resultados.

Publicación y difusión.

Los autores de los proyectos seleccionados autorizan a la entidad/es convocante/s así como las empresas colaboradoras y/o patrocinadoras a la publicación y difusión por cualquier medio, conjunta o individualmente, de los trabajos seleccionados, cediendo a la entidad convocante todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que de las publicaciones resultantes del concurso pudieran generarse, sin limitaciones de tipo territorial ni temporal y sin que los cedentes puedan reclamar contraprestación alguna, ni dineraria ni de ninguna otra clase. Todos los participantes de la Entrega de Premios aceptan y autorizan a la entidad convocante a la publicación y difusión con motivos estrictamente promocionales y publicitarios, de las imágenes y fotografías que se generen en dicho Acto, sin que los cedentes puedan reclamar contraprestación alguna, ni dineraria ni de ninguna otra clase.

Aceptación de las Bases.

La participación en este certamen implica el conocimiento, el consentimiento y la aceptación plena y en su totalidad de estas bases en todos sus términos y condiciones, sin reserva o excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.

Publicidad y transparencia.

Las presentes bases se publicarán en la web oficial de los premios AMAD garantizando igualdad de acceso.

Protección de datos.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme al RGPD y la LOPD. El responsable del tratamiento será AITIM, y los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Fiscalidad.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales que correspondan según la normativa vigente.

Idioma oficial.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano. Se podrán incluir traducciones adicionales, pero no sustituirán al texto en castellano.

Conflictos de interés.

Los participantes deberán declarar la ausencia de conflictos de interés con los miembros del jurado y la entidad convocante.